



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

NOTA N° 166 /2025

LETRA: LLA

Ushuaia, 19 de Junio 2025

**Sra. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
de la CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S/D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente proyecto de resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima sesión ordinaria de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 JUN. 2025	Hs. 13:15
Número: 496	Fojas: 3
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

De acuerdo con el Decreto Municipal N° 857/2025, se adjudicó la Licitación Pública N.º 11/2025 para la compra de cubiertas de invierno por un monto superior a los ciento noventa y siete millones de pesos (\$197.531.510,00), distribuido entre las firmas adjudicatarias Don Aldo Neumáticos S.A. y Surtruck S.A.

Ahora bien, del correspondiente estudio exhaustivo y tedioso de los Boletines Oficiales Municipales, en razón de la complejidad que los mismos presentan para la búsqueda de información relativa a cualquier asunto que se quiere conocer, no resultó posible hacer un seguimiento del proceso de compra, en tanto que solo se puede encontrar el comunicado llamando a Licitación Pública N° 11/2025, con fecha de apertura de sobres (Boletín N° 48) y el Decreto Municipal N° 857/2025 de adjudicación (Boletín N° 74).

Por los anterior, resulta necesario conocer la información que debería estar contenida en los pliegos como ser: la necesidad de la compra, el detalle de los renglones que forman parte de la contratación donde se debería especificar la cantidad de cubiertas necesarias para cierta cantidad de móviles que integran la flota vehicular de dicha Secretaría, ni el **tipo y características técnicas de las cubiertas adquiridas**, lo cual es esencial para evaluar la razonabilidad y proporcionalidad de la compra.

Ello, en tanto que este Concejo Deliberante, en uso de sus facultades de control y seguimiento de la gestión pública, debería considerar imprescindible contar con dicha información para garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
símbolo de amor y humildad"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo la siguiente información referida a la Licitación Pública N.º 11/2025:

- a) Cantidad total de vehículos que integran la flota de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, discriminando por tipo de unidad, estado operativo y uso asignado.
- b) Cantidad exacta de cubiertas de invierno adquiridas en dicha licitación, discriminadas por renglón y especificando medidas, características técnicas, tipo de rodado y destino previsto por vehículo o tipo de unidad.
- c) Ordenes de compra emitidas conforme al Artículo 4.º del Decreto Municipal N° 857/2025.
- d) Criterios técnicos y económicos que justifican la selección de los renglones adjudicados y la adecuación de las cubiertas al parque automotor actualmente en funcionamiento.

ARTÍCULO 2º: de forma.


María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza